



## Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

### Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2024-00038842-MPD-SGPI#MPD

---

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por los presidentes del *Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría*, Dr. Mariano Alejandro Quezel y Mt. María Reina Guillemi, a cargo de las áreas de Geriatría y Gerontología, respectivamente, a efectos de que este Ministerio Público de la Defensa brinde auspicio a su XX edición, que tendrá lugar los días 12 y 13 de septiembre de 2024, en el Hotel Sheraton de Mar del Plata, bajo el lema “*Proyectando vejedes reales*”.

El objetivo de este XX Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría será intercambiar experiencias y mejores prácticas, acceder a los últimos avances en materia de salud y bienestar del adulto mayor, afianzar los lazos entre los profesionales que desarrollan su actividad en el campo de la geriatría y la gerontología, de modo que se encuentren actualizados y obtengan los recursos para la educación continua necesaria que permita brindar los mejores estándares de calidad posibles en su labor diaria.

Este evento se propone como un espacio de interacción entre la audiencia y los variados disertantes, para generar espacios de intercambio de ideas, experiencias y desarrollar oportunidades para futuras intervenciones a nivel regional e internacional. Asimismo, las actividades que se desarrollarán en el congreso animarán a los/as participantes a compartir sus avances en trabajos de investigación, experiencias asistenciales y comunicaciones.

Este Ministerio Público de la Defensa es una institución de defensa y protección de derechos humanos, que garantiza el acceso a la justicia de las personas y promueve toda medida tendiente a tal fin, en especial en lo que concierne a los grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad (Art. 1º, Ley N° 27.149). También desarrolla programas y actividades sobre el acceso al derecho y a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva con diversos sectores sociales, con la participación de distintos organismos públicos y privados involucrados con la defensa y protección de derechos, mediante la colaboración interinstitucional y el trabajo en red (Art. 6º, Ley N° 27.149). En función del compromiso con la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad y las personas mayores, la

Defensoría General de la Nación creó el *Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores*, con el objetivo de promover actividades orientadas a la defensa y protección de sus derechos humanos y la reducción de obstáculos al acceso a la justicia.

La Secretaría General de Política Institucional dictaminó favorablemente a lo solicitado, considerando que los objetivos y temáticas que se abordarán en el Congreso guardan relación con la misión institucional de este Ministerio Público de la Defensa y, asimismo, promoverá un ámbito propicio para el debate e intercambio de experiencias en materias afines entre los actores del sistema de justicia y de la sociedad civil, así como de distintas organizaciones involucradas en la promoción de los derechos de las personas mayores.

Además, el auspicio no implicará erogación presupuestaria para este Ministerio Público de la Defensa.

Ante ello, compartiendo los argumentos expuestos por la Secretaría General de Política Institucional, corresponde hacer lugar a lo solicitado e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149 y en la RDGN-2024-841-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. AUSPICIAR** el XX Congreso Argentino de Gerontología y Geriatría, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2024, en el Hotel Sheraton de Mar del Plata, e impulsar medidas orientadas a su difusión interna.

**II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente al Dr. Mariano A. Quezel y a la Mt. María R. Guillemi ([congreso@sagg.org.ar](mailto:congreso@sagg.org.ar)); a la Coordinación de Comunicación Institucional, Prensa y Relaciones con la Comunidad; a la Secretaría General de Política Institucional; al *Programa sobre Temáticas de Salud, Discapacidad y Adultos Mayores* y al área de Fortalecimiento Institucional.

Cumplido, archívese.